**Ciudad de México a 02 de Octubre de 2023**

**C. Solicitante,**

**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, fracciones II y V y Transitorio Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**), en correlación a los artículos 1°; 3°, Apartado A, fracción IV; y 29, fracciones XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, se notifica la respuesta a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **330026723003521,** que consiste en:

*“Se adjunto archivo.*

*a) Número de denuncias interpuestas que tenga conocimiento la Secretaría sobre el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama; número de visitas de inspección y vigilancia (por tipo de industria o actividad); procedimientos administrativos instaurados, y sanciones impuestas por cualquier autoridad, en el periodo de enero 2010 hasta abril de 2023. La información debe incluir el estado procesal que guardan y, de existir, el acuerdo de cierre de éstos;*

*b) Recursos asignados a esta Secretaría para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, incluyendo personal técnico, recursos materiales, equipo especializado, etc. en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023;*

1. *Programas, acuerdos, iniciativas y acciones similares realizados e instrumentados por esta autoridad en relación con la conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;*
2. *Información sobre el estado que guarda la elaboración del Plan Trinacional México-Estados Unidos y Japón, así como las actividades realizadas para su finalización y puesta en marcha;*
3. *Información sobre la instrumentación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la región que comprende la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, en el periodo de 2017 a 2019;*
4. *Información sobre la instrumentación, resultados o seguimiento del Programa Regulatorio para el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;*
5. *Informes, reportes o seguimientos sobre el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama (Caretta caretta), del periodo de 2017 a 2019;*
6. *Información sobre el estado que guarda la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte (POEMR-PN), así como las actividades realizadas a la fecha para su finalización y puesta en marcha, del periodo de 2017 a 2019;*
7. *Resultados y seguimiento de los compromisos adoptados luego de la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (COP7-CIT) celebrada en junio de 2015, en la Ciudad de México;*
8. *Documentos, planes, programas, estrategias que cuenten con medidas encaminadas a la protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa; mecanismos de actualización de instrumentos encaminados a la protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) que comprendan el periodo de 2017 a 2019;*
9. *Información sobre las acciones encaminadas a la identificación y cuantificación de amenazas antropogénicas a la tortuga caguama (Caretta caretta) y las estrategias para su atención que comprendan el periodo de 2017 a 2019;*
10. *Información sobre la estimación de la abundancia poblacional anual (2010-2020) de las diferentes especies de tortugas marinas en el golfo de Ulloa, así como información sobre su distribución espacial, tasas de reproducción, características poblaciones (talla, sexo) entre otras;*
11. *Información de acciones o mecanismos implementados por la coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno para la promoción y ejecución de actividades de conservación, y su actualización y evaluación, en el golfo de Ulloa, Baja California Sur, en el periodo de 2017 a 2019.*
12. *Información sobre la incidencia de los proyectos instrumentados por esta Secretaría en el marco del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 que tuvieren una relación con medidas de protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) en el golfo de Ulloa;**”* (Sic.)

En respuesta a su solicitud, la **Unidad de Transparencia** realizó una búsqueda de la información solicitada por diferentes Unidades Administrativas, las cuales le informan lo siguiente:

**Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales (SPARN)**

Con fundamento en los artículos 3, Apartado A, fracción I, 7 y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Subsecretaría, de lo cual se le comunica, en el orden solicitado, lo siguiente:

***“a) Número de denuncias interpuestas que tenga conocimiento la Secretaría sobre el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama; número de visitas de inspección y vigilancia (por tipo de industria o actividad); procedimientos administrativos instaurados, y sanciones impuestas por cualquier autoridad, en el periodo de enero 2010 hasta abril de 2023. La información debe incluir el estado procesal que guardan y, de existir, el acuerdo de cierre de éstos;”(Sic.)***

Esta Subsecretaria no es competente para conocer de denuncias, procedimientos administrativos y sanciones, en el marco de la solicitud que ocupa.

***“b) Recursos asignados a esta Secretaría para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, incluyendo personal técnico, recursos materiales, equipo especializado, etc. en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023;” (Sic.)***

Al respecto, esta SPARN le informa que no es competente para atender el inciso que nos ocupa; no obstante, en observancia al principio de máxima publicidad, se informa que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

“*El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades* […]”

En este sentido, se sugiere consultar la siguiente liga referente al presupuesto a nivel Programa Presupuestario del Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales), para ello se le indica los pasos a seguir:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF>

**Paso 1.-** Ir a la liga referenciada

**Paso 2.-** Posicionarse e ir al ícono denominado “Presupuestaria del Ramo”

**Paso 3.-** Posicionarse e ir al icono denominado “Unidad Responsable”

**Paso 4.-** Una vez estando dentro del icono denominado “Unidad Responsable” se desplegará un listado, deberá ir al numeral 16 relativo a las Unidades Responsables y ahí encontrará lo correspondiente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Así mismo, se sugiere dirigir su solicitud a la**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, quien tiene su propia Unidad de Transparencia, a fin de obtener mayor información.

***“c) Programas, acuerdos, iniciativas y acciones similares realizados e instrumentados por esta autoridad en relación con la conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;”(Sic.)***

Sobre este punto, no se localizó información relacionada con su petición. No obstante a lo anterior, en apego al principio de máxima publicidad, se observa que la SEMARNAT, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en junio de 2019, publicó el “Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Tortuga Caguama (Caretta caretta)”, el cual es público y se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-tortuga-caguama-caretta-caretta>

***“d) Información sobre el estado que guarda la elaboración del Plan Trinacional México Estados Unidos y Japón, así como las actividades realizadas para su finalización y puesta en marcha;” (Sic.)***

En relación a este punto, no se localizó información relacionada con su petición; sin embargo, en apego al **criterio de interpretación** con **clave de control SO/016/2017[[1]](#footnote-1)**, se localizó información publicada por la CONANP, relacionada con el tema de la solicitud en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/conanp/prensa/se-fortalecen-acciones-para-la-proteccion-de-tortuga-marina-22762>

**Respecto a los siguientes incisos relativos a:**

***“[…]***

1. ***Información sobre la instrumentación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la región que comprende la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, en el periodo de 2017 a 2019***
2. ***Información sobre la instrumentación, resultados o seguimiento del Programa Regulatorio para el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;” (Sic.)***

Por cuanto hace a los incisos anteriores,se localizó información relacionada con su solicitud en los siguientes links:

<https://www.gob.mx/conanp/prensa/inician-trabajos-para-el-programa-de-manejo-de-islas-del-pacifico>

<https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=189>

***“a) Informes, reportes o seguimientos sobre el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama (Caretta caretta), del periodo de 2017 a 2019;” (Sic.)***

Se localizó información relacionada con la solicitud en los siguientes links:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756773/MEDIO-AMBIENTE_4to_InformeLabores_web.pdf> (pág. 50)

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-tortuga-caguama-caretta-caretta>

***“b) Información sobre el estado que guarda la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte (POEMR- PN), así como las actividades realizadas a la fecha para su finalización y puesta en marcha del periodo de 2017 a 2019;” (Sic.)***

Se localizó información publicada en el portal de la institución misma que es de carácter público y puede consultar en los siguientes links, relativo a la Bitácora de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte:

<https://normatecambiental.org/2021/07/20/se-modifica-programa-de-ordenamiento-ecologico-marino-y-regional-del-pacifico-norte/>

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/bitacora-de-ordenamiento-ecologico-marino-y-regional-del-pacifico-norte>

***“c) Resultados y seguimiento de los compromisos adoptados luego de la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (COP7-CIT) celebrada en junio de 2015, en la Ciudad de México;” (Sic.)***

Se localizó información publicada en los siguientes links:

<https://normatecambiental.org/2021/07/20/se-modifica-programa-de-ordenamiento-ecologico-marino-y-regional-del-pacifico-norte/>

<http://www.iacseaturtle.org/docs/Informe%20final_COP10-PARTE_II_ESP_Final_WEB_5.Oct.2022.pdf>

**En lo que respecta a los siguientes incisos:**

***“[…]***

***d) Documentos, planes, programas, estrategias que cuenten con medidas encaminadas a la protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa; mecanismos de actualización de Instrumentos encaminados a la protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) que comprendan el periodo de 2017 a 2019;***

1. ***Información sobre las acciones encaminadas a la identificación y cuantificación de amenazas antropogénicas a la tortuga caguama (Caretta caretta) y las estrategias para su atención que Comprendan el periodo de 2017 a 2019; “ (Sic.)***

Por lo que respecta a los incisos **d)** y **e),** se señala que se localizó información publicada y relacionada con la solicitud que nos ocupa en los siguientes links, la primera de ellas se encuentra en el portal de la Institución y la segunda corresponde al portal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas:

<https://normatecambiental.org/2021/07/20/se-modifica-programa-de-ordenamiento-ecologico-marino-y-regional-del-pacifico-norte/>

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-tortuga-caguama-caretta-caretta>

***“f) Información sobre la estimación de la abundancia poblacional anual (2010-2020) de las diferentes especies de tortugas marinas en el golfo de Ulloa, así como información sobre su distribución espacial, tasas de reproducción, características poblaciones (talla, sexo) entre otras;” (Sic.)***

En virtud de lo anterior, y toda vez que no se cuenta con la información antes referida, no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el **criterio de interpretación** con **clave de control** **SO/007/2017**[[2]](#footnote-2) emitido por el Pleno del INAI, que establece que en los casos en los que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

***“ g) Información de acciones o mecanismos implementados por la coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno para la promoción y ejecución de actividades de conservación, y su actualización y evaluación, en el golfo de Ulloa, Baja California Sur, en el periodo de 2017 a 2019”. (Sic.)***

Se hace de su conocimiento que se localizó información publicada en los siguientes links:

<https://normatecambiental.org/2021/07/20/se-modifica-programa-de-ordenamiento-ecologico-marino-y-regional-del-pacifico-norte/>

<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/bitacora-de-ordenamiento-ecologico-marino-y-regional-del-pacifico-norte>

***“h) relativo a “Información sobre la incidencia de los proyectos instrumentados por esta Secretaría en el marco del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 que tuvieren una relación con medidas de protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) en el golfo de Ulloa” (Sic.)***

Por cuanto hace al inciso en comento, no se localizó información con las precisiones que expresa en su solicitud el peticionario. Toda vez que no se cuenta con la información antes referida, no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el **criterio de interpretación** con **clave de control** **SO/007/2017,** ya antes mencionado que establece que, en los casos en los que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

En razón de lo antes expuesto, se sugiere dirigir su solicitud a la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)**, Órgano Desconcentrado de **SEMARNAT,** quien tiene su propia Unidad de Transparencia, a fin de que se pronuncie al respecto.

**Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)**

Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Coordinación de Acuerdos Ambientales Multilaterales, adscrita a esta Unidad Coordinadora, informa que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y electrónicos de la Unidad se encontró lo siguiente:

Acorde con el planteamiento presentado, se entrega información sobre los siguientes puntos:

**1.** **Programas, acuerdos, iniciativas y acciones similares realizados e instrumentados por esta autoridad en relación con la conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;**

Como acciones realizadas para contribuir al informe sobre conservación y protección a las tortugas marinas que integra la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) para las autoridades norteamericanas, se adjuntan los informes aportados por la SEMARNAT de 2019 a 2023:

Anexo 1. Informe tortugas 2019 EUA 310119

Anexo 2. Informe tortugas 2020 SEMARNAT

Anexo 3. Informe tortugas 2021 SEMARNAT

Anexo 4. Informe tortugas EUA 2022 SEMARNAT

Anexo 5. Informe tortugas EUA 2023 SEMARNAT

**2. Resultados y seguimiento de los compromisos adoptados luego de la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (COP7-CIT) celebrada en junio de 2015, en la Ciudad de México.**

Se adjunta el informe de la COP7-CIT a través del archivo:

* CIT\_COP7 Informe FINAL\_8.28.15v2.pdf

Se sugiere dirigir su solicitud a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** y a la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)**, Órganos Desconcentrados de **SEMARNAT;** así como a la **Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)** y a la **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE),** quienes tienen su propia Unidad de Transparencia, a fin de que se pronuncien al respecto.

Para mayor referencia, se sugiere consultar el portal electrónico de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas: <http://www.iacseaturtle.org/>

**Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)**

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, se realizó una búsqueda exhaustiva de información en los archivos físicos y electrónicos que obran en los documentales de esta Unidad Administrativa. Como resultado de la búsqueda, a continuación se notifica la información localizada para cada uno de los requerimientos:

1. ***Número de denuncias interpuestas que tenga conocimiento la Secretaría sobre el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama; número de visitas de inspección y vigilancia (por tipo de industria o actividad); procedimientos administrativos instaurados, y sanciones impuestas por cualquier autoridad, en el periodo de enero 2010 hasta abril de 2023. La información debe incluir el estado procesal que guardan y, de existir, el acuerdo de cierre de éstos;***

Se hace de su conocimiento que, en apego al artículo 15 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, la DGVS no cuenta con las atribuciones para el seguimiento de las denuncias en materia de vida silvestre.

1. ***Recursos asignados a esta Secretaría para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, incluyendo personal técnico, recursos materiales, equipo especializado, etc. en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023;***

Derivado de una búsqueda en los archivos y bases de datos de la DGVS, no se encontró información respecto a “***Recursos asignados a esta Secretaría para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa”,*** toda vez que esta Unidad Administrativa no ha designado recursos a tal fin.

1. ***Programas, acuerdos, iniciativas y acciones similares realizados e instrumentados por esta autoridad en relación con la conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;***

Esta Dirección General realizó el ACUERDO por el que se establece el área de refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur, disponible en la siguiente liga:

<https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525056&fecha=05/06/2018>

1. ***Información sobre el estado que guarda la elaboración del Plan Trinacional México-Estados Unidos y Japón, así como las actividades realizadas para su finalización y puesta en marcha;***

Se hace de su conocimiento que no se cuenta con las atribuciones para el seguimiento de tratados internacionales.

1. ***Información sobre la instrumentación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la región que comprende la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, en el periodo de 2017 a 2019;***

Esta Dirección General no cuenta con las atribuciones para el seguimiento e instrumentación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la región que comprende la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California.

1. ***Información sobre la instrumentación, resultados o seguimiento del Programa Regulatorio para el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;***

Se comunica que, no se cuenta con las atribuciones para la instrumentación, resultados o seguimiento del Programa Regulatorio para el Golfo de Ulloa, para mayor información, consulte la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/agricultura/bajacaliforniasur/articulos/evaluan-expertos-el-programa-integral-del-golfo-de-ulloa-conapesca-136532?idiom=es>

1. ***Informes, reportes o seguimientos sobre el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama (Caretta caretta), del periodo de 2017 a 2019;***

La DGVS no cuenta con las atribuciones para el seguimiento del Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama (*Caretta caretta*), para mayor información, consulte la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-tortuga-caguama-caretta-caretta>

1. ***Información sobre el estado que guarda la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte (POEMR-PN), así como las actividades realizadas a la fecha para su finalización y puesta en marcha, del periodo de 2017 a 2019;***

Esta Dirección General no cuenta con las atribuciones para el seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte (POEMR-PN), para mayor información, consulte la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/programa-de-ordenamiento-ecologico-marino-y-regional-del-pacifico-norte>

1. ***Resultados y seguimiento de los compromisos adoptados luego de la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (COP7-CIT) celebrada en junio de 2015, en la Ciudad de México;***

La DGVS no cuenta con las atribuciones para el seguimiento de tratados internacionales.

1. ***Documentos, planes, programas, estrategias que cuenten con medidas encaminadas a la protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa; mecanismos de actualización de instrumentos encaminados a la protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) que comprendan el periodo de 2017 a 2019;***

La tortuga amarilla (*Caretta caretta*) cuenta con un Programa de Acción para la Conservación de Especies PACE, elaborado y administrado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para mayor información al respecto, consulte las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-accion-para-la-conservacion-de-especies-pace-123484>

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-tortuga-caguama-caretta-caretta>

Por otra parte, respecto al Área de Refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur, en apego con la fracción IV del artículo 67 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, la CONANP es la encargada de dirigir la política en materia de conservación y protección, así como establecer medidas para la conservación de la biodiversidad y su aprovechamiento sustentable dentro de éstas.

1. ***Información sobre las acciones encaminadas a la identificación y cuantificación de amenazas antropogénicas a la tortuga caguama (Caretta caretta) y las estrategias para su atención que comprendan el periodo de 2017 a 2019;***

La DGVS no cuenta con las atribuciones para realizar estudios para la identificación y cuantificación de amenazas antropogénicas a la tortuga caguama.

1. ***Información sobre la estimación de la abundancia poblacional anual (2010-2020) de las diferentes especies de tortugas marinas en el golfo de Ulloa, así como información sobre su distribución espacial, tasas de reproducción, características poblaciones (talla, sexo) entre otras;***

Esta Unidad Administrativa no cuenta con las atribuciones para realizar estudios de censos poblacionales de especies silvestres en el país.

1. ***Información de acciones o mecanismos implementados por la coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno para la promoción y ejecución de actividades de conservación, y su actualización y evaluación, en el golfo de Ulloa, Baja California Sur, en el periodo de 2017 a 2019.***

Derivado de la búsqueda en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información al respecto, toda vez que la administración del Área de Refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur, recae en el CONANP.

1. ***Información sobre la incidencia de los proyectos instrumentados por esta Secretaría en el marco del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 que tuvieren una relación con medidas de protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) en el golfo de Ulloa;***

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información al respecto, toda vez que la administración del Área de Refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur, recae en el CONANP.

**Dirección General Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)**

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General no es competente para atender la presente solicitud de información, ya que sólo se tiene atribuciones para autorizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en terrenos forestales de su competencia.

**Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**

En el marco de las funciones establecidas en los artículos primero y sexto del Acuerdo por el que se crea la CONABIO, se realizó una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de las áreas técnicas del grupo operativo de esta Comisión Nacional, sin embargo, no se encontraron informes o bases de datos sobre el monitoreo de tortugas. Tampoco se encontró información de resultados de proyectos de reuniones y programas de acción, así como tampoco con presupuesto para asignar recursos hacia actividades de protección y conservación.

No obstante, lo anterior, la Subdirección de Gestión de Información y Evaluación de Especies, comparte respuesta a una consulta sobre la NOM-162-SEMARNAT-2012, mediante la cual se establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de tortugas marinas en su hábitat de anidación. Se adjunta archivo en PDF.

Por su parte la Coordinación de la Autoridad Científica CITES, adjunta dos documentos en PDF en los que la CONABIO aportó insumos para elaborarlos y ambos se encuentran disponibles en las siguientes ligas electrónicas:

1. Respuesta de México a la Notificación a las Partes 2021/065 sobre la Aplicación de las Decisiones 18.210 a 18.217 sobre Tortugas marinas (Cheloniidae spp. y Dermochelyidae spp.): la respuesta de México se publicó como parte del Anexo 2 del documento de trabajo SC74 Doc. 66.1 que se discutió en la 74a reunión del Comité Permanente de la CITES en Lyon, Francia en marzo de 2022 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/74/E-SC74-66-01.pdf>)
2. Respuesta de Parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a la Petición SEM-20-001 (Tortuga caguama) presentada en mayo de 2021 ante el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental, en términos del Artículo 24.27.1 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC): <http://www.cec.org/wp-content/uploads/wpallimport/files/20-1-rsp_es.pdf>"

Esperamos que la información le sea de utilidad, para cualquier aclaración estamos para servirle, a través de los teléfonos (55) 56280776 y (55) 56280775 y el correo electrónico utransparencia@semarnat.gob.mx.

**A t e n t a m e n t e,**

**El titular de la Unidad de Transparencia**

**Daniel Quezada Daniel**

Criterio de interpretación con Clave de control: SO/007/2019. Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

1. **Criterio de interpretación** con **clave de control SO/016/2017,** emitido por el Pleno del INAI: ***Expresión documental.*** *Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.* [↑](#footnote-ref-1)
2. **Criterio de interpretación** con **clave de control** **SO/016/2017**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a la letra establece: “**Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información..** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información. [↑](#footnote-ref-2)